



DECRETO N° 0430

NEUQUÉN, 09 DE ABRIL DE 2009

El Registro N° 0172/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 116/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se modifique la parte pertinente de las siguientes normas legales, en razón de haberse deslizado errores formales: Decreto N° 0013/09, Artículo 1º), donde dice: "...una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de catorce (14) años...", **debe decir: "...una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años..."**; y Decreto N° 0294/09, donde dice: "...a liquidar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,78), más el 40% de Zona...", **debe decir: "...a liquidar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,78)..."**;

Que se adjunta fotocopias del Decreto N° 0013/09, por el cual se reconoce al agente PAILLALEF MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 7010, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal; y del Decreto N° 0294/09, por el cual se autoriza a liquidar la suma de \$ 2.156,78, más 40 % de Zona, al ex agente SÁNCHEZ ALBERTO GUSTAVO, L.P. N° 4013, en concepto de pago de licencia pendiente de usufructo correspondiente al año 2005;

Que los Decretos en cuestión fueron elaborados de acuerdo a los Informes N°s. 1348/08 y 60/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente de las normas legales que a ----- continuación se detalla; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 116/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos

Humanos:

- **Decreto N° 0013/09, Artículo 1°):** donde dice: "...una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de catorce (14) años...", **debe decir: "...una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años..."**.-
- **Decreto N° 0294/09,** donde dice: "...a liquidar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,78), más el 40% de Zona...", **debe decir: "...a liquidar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.156,78)..."**.-

Artículo 2°) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES.-

Dra. GRACIELA FARIZANO
Dirección Municipal de Recursos
Humanos y Administración
Municipal

Municipalidad	1714
Fecha	17/04/09